RESGUARDO INDIGENA PICKWE THA FIW
NIT. 817.006.138-9
Vereda la Villa
Municipio de Páez
Departamento del Cauca

CONTRATO DE SUMINISTRO E INTALACION DE EQUIPOS E INSUMOS AGROPECUARIOS N°01- 2023 CELEBRADO ENTRE EL RESGUARDO INDIGENA PICKWE THA FIW NIT 817.006.138-9 Y MILTA MARCELA OMEN HOYOS NIT 1.061.895.955-8

CONTRATANTE: RESGUARDO INDIGENA PICKWE THA FIW
NIT: 817.006.138-9
REPRESENTANTE LEGAL: MARIA VENECIA IPIA VOLVERAS **C.C:** 1.061.219.639
E-Mail: Pickwethafxiw@gmail.com
DIRECCIÓN: Vereda la Villa Municipio de Páez - Departamento del Cauca.
TELEFONO: 320 631 2598

CONTRATISTA: MILTA MARCELA OMEN HOYOS
NIT: 1.061.985.955 - 8
C.C: 1.061.985.955 de Almaguer – Cauca
E-Mail: ventas@grupoagromarket.com
DIRECCIÓN: Calle 5 # 21 – 113 B/ José María Obando
TELEFONO: 3146821743 - 3127198695 - 602 8377612
VALOR CONTRATO: Doscientos nueve millones cuatrocientos treinta y cuatro mil quinientos noventa y ocho pesos M/Cte. ($209.434.598)
VIGENCIA: Del 19 de octubre de 2023 al 31 de diciembre de 2023 (Setenta y cuatro días (74) días.)

Entre los suscritos, a saber: **MARIA VENECIA IPIA VOLVERAS,** mayor de edad, vecino de Páez Cauca, identificado con cédula de ciudadanía No.1.061.219.639 expedida en Inza - Cauca, quien obra en nombre y representación de RESGUARDO INDIGENA PICKWE THA FIW con NIT. 817.006.138-9 , cuyo domicilio principal es en Vereda la Villa quien para los efectos de este Contrato se denominará **EL CONTRATANTE**, y por otra parte **MILTA MARCELA OMEN HOYOS** mayor de edad identificado con cedula de ciudadanía N° 1.061.985.955 expedida en Almaguer, Cauca, actuando en nombre propio con NIT 1.061.985.955-8 cuyo domicilio principal es en la CALLE 5 N° 21 – 113 Barrio José María Obando, Popayán - Cauca quien para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente **SUMINISTRO E INTALACION DE EQUIPOS E INSUMOS AGROPECUARIOS N°01- 2023,** previa las siguientes consideraciones**: 1)** que entre el Resguardo Indígena Pickwe Tha Fiw y La Organización Internacional del Trabajo representada por la Oficina Internacional Del Trabajo-OIT se adelanta convenio cuyo objeto es el fortalecimiento en el proceso de producción de huevos en pequeños y medianos productores de la vereda La Villa, Municipio de Páez, ubicado en el departamento

el Cuaca, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la OIT, con el fin de contribuir a la reparación de los daños colectivos ocasionados en el marco del conflicto - Emprendiendo Sueños, garantizando la capacitación de uso y funcionalidades de las instalaciones e insumos que se obtengan. Para lo cual se requiere adecuación de instalaciones y bodega de almacenamiento, así como la compra de animales vivos, concentrados e insumos veterinarios para el establecimiento y/o sostenimiento del proyecto productivo – Perfil productivo gallinas ponedoras. **2.** Que este contrato se regirá por las disposiciones del Código civil colombiano, Código de comercio, Ley 1480 de 2011 o Estatuto del consumidor y en especial por las siguientes cláusulas: ***CLÁUSULA PRIMERA*- OBJETO**: EL CONTRATISTA se compromete a ejecutar el SUMINISTRO E INTALACION DE EQUIPOS E INSUMOS AGROPECUARIOS AL RESGUARDO INDIGENA PICKWE THA FIW y a cambio de la contraprestación a que éste último se obliga a cancelar el valor establecido en la cláusula cuarta del presente contrato, según el siguiente detalle suministro de bienes y servicios:

CANT	CONCEPTO	MARCA	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
2	Instalaciones Galpones (160 m2) 40 m2, bodega	N/A	$ 15,000,000	$ 30,000,000
1,000	Aves raza Isa Brown (18 semenas)	Isa Brown	$ 35,000	$ 35,000,000
3	Establecimiento de 3 ha en alimentación alternativa (Analisis de suelo, preparación de terrenos, insumos, semillas etc)	N/A	$ 2,500,000	$ 7,500,000
67	Comederos circulares plasticos de 9 kilgramos de capacidad,con 3 mts de cordel #3, 1 Graduador de cordel	Sypel	$ 25,000	$ 1,675,000
25	Bebederos Gallinas automatico Taza	Sypel	$ 8,000	$ 200,000
1	Tanque almacenamiento agua 2000 lts	Rotoplast	$ 1,200,000	$ 1,200,000
1	Instalacion sistema de bebedero (Manguera, acoples, T, Codos,Tubo 1/2" etc)	N/A	$ 2,000,000	$ 2,000,000
860	Concentrado 125 gramos/dia/animal, concetrado tipo postura gallinas con 17,5% de proteina minimo, en presentación bultos de 40 kilogramos	Italcol	$ 122,000	$ 104,920,000

1	Gramera digital, sensibilidad 2000 gramos, con Pila AAA	EK5055	$ 55,000	$ 55,000
1	Balanza alanza Bascula Abatible 200kg dimensiones superficie de apoyo: 30cm x 40cm.Capacidad: 200kg.	JCM	$ 450,000	$ 450,000
1	Clasificadora de huevos, con canal de alimentación con sistema de volteo por cubeta, mínimo 12 paletas, con capacidad mínima de 300 huevos/ hora, mínimo 6 categorías de clasificación.	OC	$ 11,000,000	$ 11,000,000
1	Cubetas para huevos x 50 unidades	N/A	$ 650,000	$ 650,000
1	Ponederos-apartamento-Nidales (1x6) 20cm/ave	N/A	$ 2,500,000	$ 2,500,000
1	Kit Manejo Sanitario de aves	Vicar	$ 1,000,000	$ 1,000,000
1	Moto Bomba (Accesorios) BOMBA ELECTRICA	Barnes	$ 2,000,000	$ 2,000,000
1	Carretillas-Boggy	Herragro	$ 220,000	$ 220,000
1	Fumigadora * 20 lts,plastica	Royal C	$ 260,000	$ 260,000
10	Cal Agricola * 50 kg	Helvecia	$ 35,000	$ 350,000
50	Paca de Cascarilla de arroz	N/A	$ 45,000	$ 2,250,000
10	Rollos Naylon Pita	Tesicol	$ 23,000	$ 230,000
1	Instalaciones eléctricas: Cable Calibre #12 (100 metros), cable calibre # 10 (50 mts) (Centelsa), cable monofásico concéntrico calibre 8 de cobre (100 metros), , 4 plafones, 6 apagadores dobles, 4 tomacorrientes dobles, 1 caja de break, 3 tacos de 40 amperios, 18 tubos conduits 3/4", 10 curvas conduit, 2 pinzas de tensión metálicas, cinta aislante, 8 reflectores de 100 watts.	N/A	$ 5,974,598	$ 5,974,598
TOTAL				**$ 209,434,598**

Parágrafo Primero: Especificaciones técnicas de la construcción de galpones:

ESPECICIFICACIONES TECNICAS DE CONSTRUCCION A TODO COSTO DE DOS (2) GALPONES PARA USO AGROPECUARIO (AVES)
2 galpones de 100 m2 (17m x 6m). Incluye bodega y área administrativa de 40 metros en dentro de uno los dos Galpones, Cada galpón tendrá un máximo de 2,50 metros de altura y laterales con alturas de 2,0 metros. Alero de 1 metro en las 4 paredes •Pisos: Se hará en tierra. Columnas en cemento total cemento 50 Bultos, con refuerzo en columna de acero interna de 3/8 (total varillas 152), y amarres de alambre negro (total 10 Kilos) techo en Zinc de 0.20 milímetros por 3.05 metros de largo, total 186 láminas, Paredes laterales de o.4 metros de altura en farol N°4 (total 2000 unidades), soporte en tubos galvanizados 1 ½" x 1 ½" (total 7 unidades), soporte en tubo rectangular 1 x 2"(total 90 tubos), paredes en malla para Gallinero en alambre galvanizado de 1 ¼ 1,80 metros Alto x 36 Mts de ancho (total 5 rollos), 20 tablas para formaletas de(0,25 x .02. x 3 metros), puntilla para asegurar zinc de 2 1/2 Pulgadas (total 5 libras), 2 puertas en madera de 1.2 pos 2 metros de alto, 1 ventana de 1 metro por 1.50 metros en madera, Encerramiento en Tela verde de 2.10 Mts de alto x 100 Mts (total 100 metros), 4 metros de arena tipo mixta, para fundir estructuras en cemento. se incluye un costo total de mano de obra mano de Obra de $ 7.500.000 libre de impuestos.
Compostera de 9m2 (3m x 3m) la cual tendrá una altura mínima de 1.90 metros. Techado en láminas de zinc y encerramiento con láminas de zinc de 2.15 cm x 0.8cm calibre 35. (4 Láminas)
Instalaciones eléctricas: Cable Calibre # 12 (100 metros), cable calibre # 10 (50 mts) (Centelsa), cable monofásico concéntrico calibre 8 de cobre, 4 (100 metros). plafones, 6 apagadores dobles, 4 tomacorrientes dobles, 1 caja de break, 3 tacos de 40 amperios, 18 tubos conduits 3/4", 10 curvas conduit, 2 pinzas de tensión metálicas, cinta aislante, 8 reflectores de 100 watts. incluye mano de obra para instalaciones electricas.
Instalación hidráulicas sistema de bebedero (Manguera, acoples, T, Codos, Tubo 1/2" etc) en ambos galpones, incluye mano de obra.

CLÁUSULA SEGUNDA- CARACTERISTICAS **TECNICAS DE LOS PRODUCTOS:** Se solicita la modernización de activos productivos bajo las especificaciones técnicas descritas en la cláusula primera. ***CLÁUSULA TERCERA*** **- OBLIGACIONES DE LAS PARTES: A) EL CONTRATISTA**: Son obligaciones del CONTRATISTA las siguientes ***1)*** Adecuar los activos productivos de acuerdo a las características y condiciones descritas en la cláusula segunda-especificaciones técnicas requeridas .***2)*** Cumplir con el objeto del contrato y a cabalidad dentro del plazo establecido. ***3)*** Asumir el valor de pago de obreros que requiera para la ejecución de la obra, así como el cargue, descargue y transporte de los materiales de ferretería, equipos e insumos agrícolas y demás materiales que requiera para las instalaciones requerida. ***4)*** Entregar factura electrónica de las adecuaciones de activos productivos contratados y las recomendaciones para el manejo y uso adecuado de cada uno. ***5)*** Disponer del tiempo y personal requerido para dar cabal cumplimiento a la instalación de galpón

y bodega dentro del plazo estipulado en el presente contrato, de manera que **EL CONTRATANTE** pueda realizar la revisión de cada activo productivo, verificando el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas, calidad de los mismos y proceda a elaborar el acta de recibo a satisfacción. ***6)*** Informar de inmediato a **EL CONTRATANTE** de cualquier imprevisto o impedimento que perturbe la ejecución del contrato. ***7)*** Constituir las pólizas de que trata la cláusula QUINTA del presente contrato. En caso de prórroga o modificación del contrato que implique modificación de la vigencia de la póliza, de los amparos constituidos o de su cuantía, **EL CONTRATISTA** estará obligada, una vez se firme el documento respectivo, a adelantar de forma inmediata ante la compañía de seguros el trámite pertinente, de manera que la correspondiente prorroga o modificación solo tendrá efectos una vez sea recibida y aprobada, por **EL CONTRATANTE,** la póliza modificada. ***8)*** Contar con los permisos y licencias otorgados por las entidades pertinentes, para la ejecución del SUMINISTRO E INTALACION DE EQUIPOS E INSUMOS AGROPECUARIOS objeto del presente contrato. ***9)*** Garantizar la calidad de los equipos, estructura de las instalaciones contratadas y por tanto responder por los vicios ocultos de los cuales llegaren a adolecer en los términos de la normatividad aplicable contenida en el Código de Comercio y el Código Civil Colombiano. ***10)*** El CONTRATISTA además se compromete a afiliarse y cancelar mensualmente durante la vigencia del presente contrato, los aportes al sistema de seguridad social a una empresa promotora de salud EPS e igualmente cotizar cada mes, al sistema de seguridad social en pensiones tal como lo indica el art.15 de le ley 100 de 1993, para lo cual se dará un término de dos (2) semanas contadas a partir de la fecha de iniciación del contrato. De no hacerlo en el término fijado el contrato se dará por terminado.***11)*** Las demás que demande el cabal cumplimiento del objeto contractual. **B) EL CONTRATANTE**: Son obligaciones del CONTRATANTE las siguientes: ***1)*** Indicar los terrenos y espacios sobre los cuales debe realizar las instalaciones de galpones EL CONTRATISTA los activos productivo objeto del presente contrato. ***2)*** Verificar que los activos productivos entregados por EL CONTRATISTA cumplan con todas las especificaciones técnicas requeridas según lo contemplado en la cláusula segunda del presente contrato y que la entrega de los mismos se realice en las cantidades y con la calidad de materiales estipulada en el presente contrato. ***3)*** Pagar al CONTRATISTA el precio convenido y en la forma señalada en la cláusula cuarta de este contrato. - ***CLÁUSULA CUARTA*** - **VALOR DEL CONTRATO:** El valor total del contrato de obra de construcción y suministro de materiales y equipos de uso agropecuario es de **DOSCIENTOS NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO** pesos M/Cte. (**$209.434.598**), valor que incluye los gastos de personal que requiera para la ejecución del contrato, así como, cargue, descargue

y transporte hasta la vereda La Villa, Municipio de Páez, Cauca. **Forma de Pago.** El pago del contrato en mención se realizará de la siguiente forma: **1.** Un **PRIMER DESEMBOLSO** como anticipo correspondiente al 30% del valor total del contrato, equivalente a la suma de **SESENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($62.830.379). Para acceder a este pago,** es indispensable se cuente con los siguientes documentos: Firma de las partes del presente contrato, presentación de las garantías de cumplimiento tanto del contrato, como del anticipo pactado en la presente clausula, RUT de la DIAN actualizado con no más de 1 mes de vigencia, certificado de Cámara y comercio vigente y recibo de pago de la seguridad social por parte del contratista. Se realizara un **SEGUNDO DESEMBOLSO** correspondiente al 70% equivalente a **CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE ($146.604.219)** confirmado el cumplimiento total del objeto contratado a entera satisfacción de los bienes, servicios y suministros recibidos, siempre que se cumplan con el 100% de las especificaciones técnicas descritas en el presente documento, para lo cual EL CONTRATISTA debe presentar un informe de avance de las instalaciones de galpones y por parte de EL CONTRATANTE acta(s) de aprobación firmada por el funcionario que realiza el enlace territorial por parte de la OIT y el representante legal del RESGUARDO INDÍGENA PICKWE THA FIW donde se detallen los activos productivos, insumos y equipos recibidos a satisfacción. Además para acceder al segundo desembolso y pago final el contratista deberá generar factura electrónica de los suministro y servicios contratados, acreditar el pago de la seguridad social y presentar la legalización del anticipo. El RESGUARDO INDIGENA PICKWE THA FIW realizará retención por concepto de compras generales equivalente al dos punto cinco por ciento (2.5%) a los suministros de bienes materiales, el dos por ciento (2%) al valor correspondiente al contrato de construcción de los galpones, y el (1.5%) en animales vivos, disminuidos de la base el valor correspondiente a los impuestos del valor de las ventas agregado IVA. **Parágrafo 1.** Los costos generados por cambios en los productos por no cumplir los requisitos exigidos correrán bajo entera responsabilidad de EL CONTRATISTA. Parágrafo 2. Los pagos se efectuarán mediante transferencia bancaria o consignación, previa acreditación de la CERTIFICACION BANCARIA A NOMBRE DEL CONTRATISTA anexada al momento de presentación de las cuentas e cobro para el anticipo y factura electrónica al momento de aprobación de recibo a entera satisfacción del objeto contratado. ***CLÁUSULA QUINTA*** **– GARANTIAS:** EL CONTRATISTA, deberá constituir a su costo y a favor de EL CONTRATANTE- RESGUARDO INDÍGENA PICKWE THA FIW, con **NIT** 817.006.138-9 las siguientes garantías, emitidas por

una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia: ***1)*** Una póliza de CUMPLIMIENTO por el 20% del valor del contrato por el tiempo de duración del contrato y seis (6) meses más. ***2).*** Una póliza de CALIDAD DEL CORRECTO FUNCIONAMEINTO DE LOS BIENES por un valor equivalente al diez (10%) del valor total del contrato y con una vigencia desde la fecha de entrega final y un (1) años más. **3**) Una póliza que ampare el buen uso el 100% del anticipo, su correcto y oportuna inversión. **PARÁGRAFO PRIMERO:** La póliza que deberá ser constituida por **EL CONTRATISTA** deberá corresponder en todos sus términos a lo establecido en la presente cláusula. En este sentido, en caso de que **EL CONTRATANTE,** al revisar las pólizas encuentra que los amparos o la cuantía que no correspondan exactamente a lo establecido en esta cláusula, no se dará inicio a la ejecución de las obligaciones adquiridas por parte de EL CONTRATANTE, de manera que la mismas quedarán pendientes de ser ejecutadas hasta tanto EL CONTRATISTA remita la póliza con las correcciones o ajustes a que haya lugar. En consecuencia, EL CONTRATANTE no estará obligado a iniciar la ejecución del contrato, quedando libre de toda responsabilidad, si EL CONTRATISTA no entrega la póliza de seguros a satisfacción, de conformidad con los términos exigidos en esta cláusula. **PARAGRAFO SEGUNDO**: La garantía en animales vivos solo será exigible en cumplimiento por el 20% del valor contratado por el tiempo de duración del contrato y (6) meses más. ***CLÁUSULA SEXTA-*** **DURACIÓN:** El presente contrato tendrá vigencia desde el diecinueve (19) de octubre del 2023 hasta el treinta y uno (31) de diciembre del 2023. ***CLÁUSULA SÉPTIMA-*** **CAUSALES DE TERMINACIÓN:** El presente contrato terminará por las siguientes causales: a) Por el cumplimiento del término previsto para su duración. b) Por cumplimiento total de su objeto. c) Por mutuo acuerdo de las partes. d) Por el incumplimiento de **EL CONTRATISTA** de sus obligaciones contractuales, caso en el cual **EL CONTRATANTE** podrá dar por terminado unilateralmente el contrato sin que haya lugar a ningún tipo de indemnización y podrá hacer efectiva la póliza constituida en su favor. e) Por imposibilidad de cumplir su objeto y f) Por las demás causales de la legislación colombiana. ***CLÁUSULA OCTAVA-*** **CAUSALES DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO**: En relación con el objeto del contrato, **EL CONTRATANTE** podrá exigir su terminación a **EL CONTRATISTA**, en los siguientes eventos: **a).** Cuando ceda total o parcialmente el desarrollo del contrato a otro contratista sin autorización previa de **EL CONTRATANTE**. **b)** Cuando incumpla en cualquiera de las cláusulas del presente contrato. **c).** Cuando haga uso indebido o abusivo de la propiedad y los materiales para el desarrollo de la obra. **d)**. Cuando se dé abandono de las actividades contratadas. **e).** Cuando incurra en la violación de cualquiera de las demás obligaciones que la ley y este contrato le imponen a **EL CONTRATISTA**, en tal calidad. **f).** Por vicios de la cosa que impidieren a **EL**

CONTRATISTA el ingreso a la propiedad donde debe desarrollar las actividades contratadas. **g).** Por incumplimiento del contrato por parte de **EL CONTRATANTE** ***CLÁUSULA NOVENA*- EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD: a). EL CONTRATANTE**_no se hace responsable de la compra, reposición o tenencia de materiales adquiridos para el desarrollo del contrato argumentando robo o pérdida de los mismos. **B). EL CONTRATANTE** no se hace responsable de costos por accidentes del personal que desarrolle la obra, toda vez que estas personas están a cargo de EL CONTRATISTA, de igual manera no se hace responsable de costos por accidentes que pueda tener EL CONTRATISTA toda vez que desarrolla el objeto del presente contrato bajo su propia cuenta y riesgo y no existe subordinación continua por parte de EL CONTRATISTA. EL CONTRATISTA debe realizar aportes al sistema de seguridad social con ocasión de la ejecución del presente contrato. ***CLÁUSULA DÉCIMA*- CESIÓN Y SUBCONTRATOS**: El presente contrato no podrá ser cedido ni total ni parcialmente por parte del **CONTRATISTA** a ningún otro constructor o maestro de obra a menos que **EL CONTRATANTE** esté de acuerdo, si **EL CONTRATISTA** abandona el desarrollo de las actividades contratadas antes de su finalización le será cobrada una multa o sanción que se describe en la cláusula novena del presente contrato. ***CLÁUSULA UNDÉCIMA*- CLAUSULA PENAL**: El incumplimiento de alguna de laspartes acerca de las obligaciones derivadas de este contrato e incurrir en cualquiera de LAS CAUSALES DE TERMINACIÓN ANTICIPADA, constituirá al incumplido en deudor de la otra parte, de una suma equivalente a un cincuenta por ciento (20%) del valor del contrato, a título de cláusula penal sin necesidad de requerimiento judicial o extrajudicial alguno, por el solo hecho del incumplimiento y sin perjuicio de las demás indemnizaciones y acciones a que haya lugar. **PARÁGRAFO I.** El presente contrato será prueba sumaria suficiente para el cobro de esta pena. Esta cláusula no exime el derecho a reclamar todos los perjuicios causados, y que EL CONTRATANTE adelante las acciones legales que estime pertinentes ***CLÁUSULA DUODÉCIMA*- REVISION PREVIA Y RECIBO A SATISFACCIÓN DEL CONTRATO- EL CONTRATANTE**: hará inspecciones regulares a los avances de las actividades contratadas, hará las sugerencias e impartirá las instrucciones de cambio o mejora que se requieran y recibirá a **EL CONTRATISTA** cuando haga entrega de la totalidad de lo pactado en el objeto del contrato en la fecha indicada como duración o término del contrato. ***CLÁUSULA DÉCIMOTERCERA*- MODIFICACIONES AL CONTRATO:** Toda modificación, variación o prórroga del presente contrato deberá constar por escrito con la firma de ambas partes. ***CLÁUSULA DÉCIMOCUARTA*- RESPONSABILIDAD DE EL CONTRATISTA:** EL **CONSTRATISTA** será responsable por todas las actividades que desarrolle en cumplimiento del objeto del presente contrato y responderá civilmente por los

perjuicios que cause a **EL CONTRATANTE** o a terceros en desarrollo del mismo objeto, hasta la terminación y liquidación definitiva del presente contrato. ***CLÁUSULA DÉCIMOQUINTA-*** **PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN:** El presente contrato se considera legalizado con la firma de las partes que intervienen y la presentación de las garantías respectivas. **PARAGRAFO PRIMERO:** Los gastos que ocasione la legalización del presente contrato, lo mismo que sus prórrogas, modificaciones, pago de impuesto de timbre, si a ello hubiere lugar, pólizas etc., corren por cuenta de **EL CONTRATISTA.*CLÁUSULA DÉCIMOSEXTA*-DOMICILIO:** Para todos los efectos y notificaciones del presente contrato, la dirección de notificación de las partes será: **EL CONTRANTE**: Vereda la Villa, Municipio de Páez - Departamento del Cauca. EL CONTRATISTA: Calle 5 # 21 – 113 B/ José María Obando, Popayán – Cauca. ***CLÁUSULA DÉCIMOSÉPTIMA-*** **INTEGRIDAD:** El presente contrato constituye el acuerdo total entre las partes en relación con el objeto de éste y deja sin efecto cualquier otro acuerdo previo, comunicación, y convenio ya sea oral o escrito entre las partes. Este contrato sólo podrá ser modificado por documento escrito suscrito por las partes. ***CLÁUSULA DÉCIMOCTAVA-*** **BUENA FE.** Las partes manifiestan haber procedido de buena fe en la negociación del presente contrato, y se obligan a adelantar todosaquellos actos o acuerdos complementarios necesarios o convenientes para desarrollar satisfactoriamente el contrato y demás obligaciones que se deriven del mismo. ***CLÁUSULA DÉCIMONOVENA-*** **ANEXOS**: Forma parte integral del presente contrato los siguientes documentos: **1.** Copia de la Cédula de **EL CONTRATANTE**, **2.** Copia de la Cédula de **EL CONTRATISTA**. **3.** Cotización presentada para la adjudicación del contrato por parte de EL **CONTRATISTA. CLÁUSULA VIGÉSIMA -MÉRITO EJECUTIVO:** El presente contrato constituye título ejecutivo para cobrar judicialmente cualquier monto adeudado por una de las partes.

Para constancia de lo anterior se firma en Páez, Cauca por ambas partes, el día diecinueve (19) del mes de octubre de 2023, en dos (2) ejemplares del mismo tenor, cada uno de nueve (9) hojas, consintiendo las partes que cada uno de ellos puede ser usado para exigir el cumplimiento de las obligaciones contraídas, ya sean parcialmente o totalmente.

CONTRATANTE:	**CONTRATISTA:**
MARIA VENECIA IPIA VOLVERAS **Representante** Legal C.C. 1.061.219.639 de Inza – Cauca	**MILTA MARCELA OMEN HOYOS** Representante Legal C.C. 1.061.985.955 Almaguer, Cauca

RESGUARDO INDIGENA PICKWE THA FIW
NIT. 817.006.138-9
Vereda la Villa
Municipio de Inza
Departamento del Cauca

ACTA DE RECIBO A SATISFACCION

CONTRATO DE SUMINISTRO E INTALACION DE EQUIPOS E INSUMOS AGROPECUARIOS N°01- 2023 CELEBRADO ENTRE EL RESGUARDO INDIGENA PICKWE THA FIW NIT 817.006.138-9 Y MILTA MARCELA OMEN HOYOS NIT 1.061.895.955-8

CONTRATANTE: RESGUARDO INDIGENA PICKWE THA FIW
NIT: 817.006.138-9
REPRESENTANTE LEGAL: MARIA VENECIA IPIA VOLVERAS **C.C:** 1.061.219.639
E-Mail: Pickwethafxiw@gmail.com
DIRECCIÓN: Vereda la Villa Municipio de Páez - Departamento del Cauca.
TELEFONO: 320 631 2598

CONTRATISTA: MILTA MARCELA OMEN HOYOS
NIT: *1.061.985.955 - 8*
C.C: 1.061.985.955 de Almaguer – Cauca
E-Mail: ventas@grupoagromarket.com
DIRECCIÓN: Calle 5 # 21 – 113 B/ José María Obando
TELEFONO: 3146821743 - 3127198695 - 602 8377612
VALOR CONTRATO: Doscientos nueve millones cuatrocientos treinta y cuatro mil quinientos noventa y ocho pesos M/Cte. ($209.434.598)
FECHA DE INICIO: 19 de octubre de 2023
FECHA DE TERMINACION: 31 de diciembre de 2023

Entre los suscritos, a saber: **MARIA VENECIA IPIA VOLVERAS,** mayor de edad, vecino de Inzá Cauca, identificado con cédula de ciudadanía No.1.061.219.639 expedida en Inza - Cauca, quien obra en nombre y representación de RESGUARDO INDIGENA PICKWE THA FIW con NIT. 817.006.138-9 ,y por otra parte **MILTA MARCELA OMEN HOYOS** mayor de edad identificado con cedula de ciudadanía N° 1.061.985.955 expedida en Almaguer, Cauca, actuando en nombre propio con NIT 1.061.985.955-8 cuyo domicilio principal es en la CALLE 5 N° 21 – 113 Barrio José María Obando, Popayán – Cauca, después de haber revisado las actividad realizadas y entregas de insumos agropecuarios, se da por terminado el contrato teniendo como resultado el 100% a entera satisfacción de acuerdo a lo contratado así:

CANT	CONCEPTO	MARCA	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
2	Instalaciones Galpones (160 m2) 40 m2, bodega	N/A	$ 15,000,000	$ 30,000,000
1,000	Aves raza Isa Brown (18 semenas)	Isa Brown	$ 35,000	$ 35,000,000

3	Establecimiento de 3 ha en alimentación alternativa (Analisis de suelo, preparación de terrenos, insumos, semillas etc)	N/A	$ 2,500,000	$ 7,500,000
67	Comederos circulares plasticos de 9 kilgramos de capacidad,con 3 mts de cordel #3, 1 Graduador de cordel	Sypel	$ 25,000	$ 1,675,000
25	Bebederos Gallinas automatico Taza	Sypel	$ 8,000	$ 200,000
1	Tanque almacenamiento agua 2000 lts	Rotoplast	$ 1,200,000	$ 1,200,000
1	Instalacion sistema de bebedero (Manguera, acoples, T, Codos,Tubo 1/2" etc)	N/A	$ 2,000,000	$ 2,000,000
860	Concentrado 125 gramos/dia/animal, concetrado tipo postura gallinas con 17,5% de proteina minimo, en presentación bultos de 40 kilogramos	Italcol	$ 122,000	$ 104,920,000
1	Gramera digital, sensibilidad 2000 gramos, con Pila AAA	EK5055	$ 55,000	$ 55,000
1	Balanza alanza Bascula Abatible 200kg dimensiones superficie de apoyo: 30cm x 40cm.Capacidad: 200kg.	JCM	$ 450,000	$ 450,000
1	Clasificadora de huevos, con canal de alimentación con sistema de volteo por cubeta, mínimo 12 paletas, con capacidad mínima de 300 huevos/ hora, mínimo 6 categorías de clasificación.	OC	$ 11,000,000	$ 11,000,000
1	Cubetas para huevos x 50 unidades	N/A	$ 650,000	$ 650,000
1	Ponederos-apartamento-Nidales (1x6) 20cm/ave	N/A	$ 2,500,000	$ 2,500,000
1	Kit Manejo Sanitario de aves	Vicar	$ 1,000,000	$ 1,000,000
1	Moto Bomba (Accesorios) BOMBA ELECTRICA	Barnes	$ 2,000,000	$ 2,000,000
1	Carretillas-Boggy	Herragro	$ 220,000	$ 220,000
1	Fumigadora * 20 lts,plastica	Royal C	$ 260,000	$ 260,000
10	Cal Agricola * 50 kg	Helvecia	$ 35,000	$ 350,000
50	Paca de Cascarilla de arroz	N/A	$ 45,000	$ 2,250,000

10	Rollos Naylon Pita	Tesicol	$ 23,000	$ 230,000
1	Instalaciones eléctricas: Cable Calibre #12 (100 metros), cable calibre # 10 (50 mts) (Centelsa), cable monofásico concéntrico calibre 8 de cobre (100 metros), , 4 plafones, 6 apagadores dobles, 4 tomacorrientes dobles, 1 caja de break, 3 tacos de 40 amperios, 18 tubos conduits 3/4", 10 curvas conduit, 2 pinzas de tensión metálicas, cinta aislante, 8 reflectores de 100 watts.	N/A	$ 5,974,598	$ 5,974,598
TOTAL				**$ 209,434,598**

Parágrafo Primero: Especificaciones técnicas de la construcción de galpones:

ESPECICIFICACIONES TECNICAS DE CONSTRUCCION A TODO COSTO DE DOS (2) GALPONES PARA USO AGROPECUARIO (AVES)
2 galpones de 100 m2 (17m x 6m). Incluye bodega y área administrativa de 40 metros en dentro de uno los dos Galpones, Cada galpón tendrá un máximo de 2,50 metros de altura y laterales con alturas de 2,0 metros. Alero de 1 metro en las 4 paredes •Pisos: Se hará en tierra. Columnas en cemento total cemento 50 Bultos, con refuerzo en columna de acero interna de 3/8 (total varillas 152), y amarres de alambre negro (total 10 Kilos) techo en Zinc de 0.20 milímetros por 3.05 metros de largo, total 186 láminas, Paredes laterales de o.4 metros de altura en farol N°4 (total 2000 unidades), soporte en tubos galvanizados 1 ½" x 1 ½" (total 7 unidades), soporte en tubo rectangular 1 x 2"(total 90 tubos), paredes en malla para Gallinero en alambre galvanizado de 1 ¼ 1,80 metros Alto x 36 Mts de ancho (total 5 rollos), 20 tablas para formaletas de(0,25 x .02. x 3 metros), puntilla para asegurar zinc de 2 1/2 Pulgadas (total 5 libras), 2 puertas en madera de 1.2 pos 2 metros de alto, 1 ventana de 1 metro por 1.50 metros en madera, Encerramiento en Tela verde de 2.10 Mts de alto x 100 Mts (total 100 metros), 4 metros de arena tipo mixta, para fundir estructuras en cemento. se incluye un costo total de mano de obra mano de Obra de $ 7.500.000 libre de impuestos.
Compostera de 9m2 (3m x 3m) la cual tendrá una altura mínima de 1.90 metros. Techado en láminas de zinc y encerramiento con láminas de zinc de 2.15 cm x 0.8cm calibre 35. (4 Láminas)
Instalaciones eléctricas: Cable Calibre # 12 (100 metros), cable calibre # 10 (50 mts) (Centelsa), cable monofásico concéntrico calibre 8 de cobre, 4 (100 metros). plafones, 6 apagadores dobles, 4 tomacorrientes dobles, 1 caja de break, 3 tacos de 40 amperios, 18 tubos conduits 3/4", 10 curvas conduit, 2 pinzas de tensión metálicas, cinta aislante, 8 reflectores de 100 watts. incluye mano de obra para instalaciones electricas.
Instalación hidráulicas sistema de bebedero (Manguera, acoples, T, Codos, Tubo 1/2" etc) en ambos galpones, incluye mano de obra.

Para constancia de lo anterior se firma en Inzá, Cauca por ambas partes, el día (31) del mes de diciembre de 2023, en dos (2) ejemplares del mismo tenor, cada uno de cuatro (4) hojas, consintiendo las partes que cada uno de ellos puede ser usado para exigir el cumplimiento de las obligaciones contraídas, ya sean parcialmente o totalmente.

CONTRATANTE:	CONTRATISTA:
MARIA VENECIA IPIA VOLVERAS **Representante Legal** **C.C. 1.061.219.639 de Inza – Cauca**	**MILTA MARCELA OMEN HOYOS** Representante Legal C.C. 1.061.985.955 Almaguer, Cauca



MILTA MARCELA OMEN HOYOS
NIT 1.061.985.955-8
CL 5 21 113 LC 1
Tel: (602) 8377612
Popayán - Colombia
contabilidad@grupoagromarket.com
https://grupoagromarket.com

FACTURA DE VENTA ELECTRONICA
No. FVE 668

Señores	RESGUARDO INDIGENA PICKWE THA FIW		
NIT	817.006.138-9	**Teléfono**	(602) 3206312598 - Ext. 000
Dirección	VEREDA LA VILA MUNICIPIO DE PAEZ	**Ciudad**	Belalcázar - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	20/10/2023, 19:09
Expedición	23/10/2023, 19:10
Vencimiento	19/11/2023

Ítem	Código	Descripción	Cantidad	Impto. Cargo	Vr. Unitario	Vr. Total
1	AGRO0308	INSTALACIONES GALPONES (160 M2) 40 M2, BODEGA	2.00	19 %	12,605,042.02	30,000,000.00
2	AGRO0327	ESTABLECIMIENTO DE 3 HA EN ALIMENTACION ALTERNATIVA (ANALISIS DE SUELO, PREPARACION DE TERRENOS, INSUMOS, SEMILLAS ETC)	3.00	19 %	2,100,840.34	7,500,000.00
3	AGRO0326	COMEDEROS CIRCULARES PLASTICOS DE 9 KILGRAMOS DE CAPACIDAD, CON 3 MTS DE CORDEL #3, 1 GRADUADOR DE CORDEL	67.00	19 %	21,008.40	1,675,000.00
4	AGRO0328	BEBEDEROS GALLINAS AUTOMATICO TAZA	25.00	19 %	6,722.69	200,000.00
5	AGRO0359	TANQUE ALMACENAMIENTO AGUA 2000LTS	1.00	19 %	1,008,403.36	1,200,000.00
6	AGRO0361	INSTALACION SISTEMA DE BEBEDERO (MANGUERA, ACOPLES, T, CODOS, TUBO 1/2 ETC)	1.00	19 %	1,680,672.27	2,000,000.00
7	AGRO0362	GRAMERA DIGEITAL, SENSIBILIDAD 2000 GRAMOS, CON PILA AAA	1.00	19 %	46,218.49	55,000.00
8	AGRO0393	BALANZA ALANZA BASCULA ABATIBLE 200KG DIMENCIONES SUPERFICIE DE APOYO: 30CM X 40CM. CAPACIDAD: 200KG	1.00	19 %	378,151.26	450,000.00
9	AGRO0364	CLASIFICADORA DE HUEVOS, CON CANAL DE ALIMENTACIÓN CON SISTEMA DE VOLTEO POR CUBETA, MINIMO 12 PALETAS, CON CAPACIDAD MINIMA DE 300 HUEVOS/ HORA, MINIMO 6 CATEGORIAS DE CLASIFICACION.	1.00	19 %	9,243,697.48	11,000,000.00
10	AGRO0383	CUBETAS PARA HUEVOS X 50 UNIDADES	1.00	19 %	546,218.49	650,000.00
11	AGRO0385	PONEDEROS-APARTAMENTO-NIDALES (1X6) 20CM/AVE	1.00	19 %	2,100,840.34	2,500,000.00
12	AGRO0384	KIT MANEJO SANITARIO DE AVES	1.00	19 %	840,336.13	1,000,000.00
13	AGRO0386	MOTO BOMBA (ACCESORIOS) BOMBA ELECTRICA	1.00	19 %	1,680,672.27	2,000,000.00
14	AGRO0387	CARRETILLAS-BOGGY	1.00	19 %	184,873.95	220,000.00
15	AGRO0388	FUMIGADORA * 20 LTS, PLASTICA	1.00	19 %	218,487.39	260,000.00
16	AGRO0389	CAL AGRICOLA *50 KG	9.00	19 %	29,411.76	315,000.00
17	AGRO0391	PACA DE CASCARILLA DE ARROZ	35.00	19 %	37,815.13	1,575,000.00
18	AGRO0392	ROLLOS NAYLON PITA	10.00	19 %	19,327.73	230,000.00

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

Total items: 18

Total Bruto	52,798,319.33
IVA 19%	10,031,680.67
Total a Pagar	62,830,000.00

Valor en Letras:
Sesenta y dos millones ochocientos treinta mil pesos m/cte

Condiciones de Pago:
Crédito - Cuota No. 001 vence el 2023-11-19 por $ 62,830,000.00

Observaciones:
"Cada acontecimiento grande y pequeño, es una parábola por medio de la cual Dios nos habla y el arte de vivir es recibir el mensaje"

Consignar a las siguientes cuentas de ahorros
Bancolombia # 91203875555
Bancoomeva # 90102374801
Davivienda # 488424058664
Bogota # 520683988

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización 18764052187491 aprobado en 20230722 prefijo FVE desde el número 630 al 700 Vigencia: 6 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 4690 Comercio al por mayor no especializado Tarifa 6 X 1000
CUFE: f338064b14ce070126d34f96d61d781b0746ce3612b1e4cfd58b58d187fcb075a16b7c894a4e33fc30d092c36198f506

MILTA MARCELA OMEN HOYOS
NIT 1.061.985.955-8
CL 5 21 113 LC 1
Tel: (602) 8377612
Popayán - Colombia
contabilidad@grupoagromarket.com
https://grupoagromarket.com

FACTURA DE VENTA ELECTRONICA
No. FVE 679

Señores	RESGUARDO INDIGENA PICKWE THA FIW		
NIT	817.006.138-9	**Teléfono**	(602) 3206312598 - Ext. 000
Dirección	VEREDA LA VILA MUNICIPIO DE PAEZ	**Ciudad**	Belalcázar - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	07/11/2023, 08:32
Expedición	07/11/2023, 08:38
Vencimiento	05/12/2023

Ítem	Código	Descripción	Cantidad	Impto. Cargo	Vr. Unitario	Vr. Total
1	AGRO998	GALLINAS 18 SEMANAS ISA BROWN	1,000.00	0 %	35,000.00	35,000,000.00
2	AGRO358	CONCENTRADO POSTURA AVES 17,5 % PROTEINA BULTO X 40 KG	860.00	5 %	116,190.48	104,920,000.00
3	AGRO0389	CAL AGRICOLA *50 KG	1.00	19 %	29,411.76	35,000.00
4	AGRO0391	PACA DE CASCARILLA DE ARROZ	15.00	19 %	37,815.13	675,000.00
5	AGRO0394	INSTALACIONES ELECTRICAS: CABLE CALIBRE #12 (100 METROS), CABLE CALIBRE # 10 (50 MTS) (CENTELSA), CABLE MONOFÁSICO CONCENTRICO CALIBRE 8 DE COBRE (100 METROS), , 4 PLAFONES, 6 APAGADORES DOBLES, 4 TOMACORRIENTES DOBLES, 1 CAJA DE BREAK, 3 TACOS DE 40 AMPERIOS, 18 TUBOS CONDUITS 3/4 , 10 CURVAS CONDUIT, 2 PINZAS DE TENCION METÁLICAS CINTA AISLANTE, 8 REFLECTORES DE 100 WATTS	1.00	19 %	5,020,670.59	5,974,598.00

Total items: 5

Valor en Letras:
Ciento cuarenta y seis millones seiscientos cuatro mil quinientos noventa y ocho pesos m/cte

Condiciones de Pago:
Crédito - Cuota No. 001 vence el 2023-12-05 por $ 146,604,598.00

Total Bruto	140,541,118.76
IVA 19%	1,067,288.76
IVA 5%	4,996,190.48
IVA 0%	0.00
Total a Pagar	146,604,598.00

Observaciones:
"Cada acontecimiento grande y pequeño, es una parábola por medio de la cual Dios nos habla y el arte de vivir es recibir el mensaje"

Consignar a las siguientes cuentas de ahorros
Bancolombia # 91203875555
Bancoomeva # 90102374801
Davivienda # 488424058664
Bogota # 520683988

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización 18764061029793 aprobado en 20231130 prefijo FVE desde el número 701 al 800 Vigencia: 6 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 4690 Comercio al por mayor no especializado Tarifa 6 X 1000
CUFE: cbd47781d1cf87f4f99cc55359faf8f462b11d14248a42d9c8d46bd721860b9fe8177787129bf7f2d7c43b7654fa6d76

SUMINISTRO DE INSUMOS AGROPECUARIOS, VETERINARIOS, MATERIAL VEGETAL (PLÁNTULAS), ANIMALES VIVOS Y ELEMENTOS REQUERIDOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMA DE RIEGO
No. 004 DE 2020
Y CELEBRADO ENTRE MILTA MARCELA OMEN HOYOS C.C 1.061.985.955-8 Y AGROACTIVOS DE OCCIDENTE SAS ZOMAC NIT 901.370.052-8

Entre los suscritos a saber **MILTA MARCELA OMEN HOYOS,** mayor de edad, residente en Popayán (Cauca), identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.061.985.955 de Popayán (Cauca), actuando como propietaria del establecimiento de comercio AGROMARKET COMERCIALIZADORA INTEGRAL N° matricula mercantil 180855 debidamente facultado para celebrar este acto jurídico, quien en adelante y para los efectos contractuales se denominará el **CONTRATISTA**, por una parte; y por la otra, CRISTHIAN ALEGRIA CERÓN actuando como representante legal de la empresa **AGROACTIVOS DE OCCIDENTE SAS ZOMAC**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No**.** 76.325.139 de Popayán, domiciliado y residente en el municipio de Cajibío - Cauca, con NIT. 901.370.052-8 N° matricula mercantil 199542, quien en adelante se denominará el **CONTRATANTE** hemos decidido celebrar el presente contrato de suministro de insumos agropecuarios, material vegetal (plántulas), animales vivos y elementos requeridos para la implementación de sistema de riego**,** que se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.** Suministro de insumos agropecuarios, veterinarios, material vegetal (plántulas), animales vivos y elementos requeridos para la implementación de sistema de riego requeridos por la empresa AGROACTIVOS DE OCCIDENTE SAS ZOMAC, el cual tendrá una duración sesenta días (60) días calendario, contados a partir del día dos (2) del mes de Noviembre de dos mil veinte (2020). **TERCERA. VALOR Y FORMA DE PAGO.** El valor total del presente contrato es por la suma de ciento cuarenta y nueve millones novecientos cuarenta y siete mil trescientos pesos M/cte. **($ 149.947.300**). El valor del contrato se cancelará en efectivo previa acta de liquidación o acta de entrega a satisfacción sin exceder el 31 de diciembre de 2020.

ESPECIFICACIONES TECNICAS
MAQUINARIA Y EQUIPOS AGRÍCOLAS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS CONTRATADOS	CANT
1	S.R MANGUERA 1/2 * 80 METROS	100
2	S.R MANGUERA 1 *100 CAL MTS 40 ESPITIA	50
3	MAT VEG NOGAL CAFETERO	1.000
4	MAT VEG GUALANDAY	1.000
5	MAT VEG URAPAN	500
6	MAT VEG CHACHAFRUTO	1.000
7	MAT VEG GUAYAZAN DE MANIZALES	1.000
8	MAT VEG GUAYACAN AMARILLO	1.000
9	MAT VEG NACEDERO	1.000
10	MAT VEG ARRAYAN	1.000
11	MAT VEG ACACIAS	500
12	MAT VEG BALSO	700
13	MAT VEG POMORROSO	700

14	MAT VEG CITRICOS DE LIMON	50
15	MAT VEG CITRICOS NARANJA	50
16	MAT VEG CITRICOS MANDARINA	50
17	MAT VEG DURANTA	1.500
18	MAT VEG EUGENIAS	1.000
19	MAT VEG LECHUGA LISA BLACK	4.500
20	MAT VEG ACELGA	4.500
21	MAT VEG BROCOLI	4.000
22	MAT VEG RPOLLO	3.000
23	MAT VEG CEBOLLA LARGA	4.500
24	MAT VEG PIMENTON	3.000
25	MAT VEG TOMILLO	1.500
26	MAT VEG OREGANO	1.500
27	MAT VEG ALBAHACA	1.000
28	MAT VEG ESPINACA	2.250
29	MAT VEG ZANAHORIA	5.000
30	MAT VEG RABANO	1.500
31	GUADUAS GRUESAS DE 6 MTS	46
32	CAL DOLOMITA 35% X 50 KG	260
33	FERTILIZANTE CALFOS	10
34	ABONO ORGÁNICO ABONISSA X BTO	250
35	HUMUS X 50 KG	25
36	COMPLEJO B ORAL X LITRO	50
37	ENROFLOXACINA X LT	50
38	POLLOS DE 15 DIAS RECRIADOS	4.500
39	GALLINAS PONEDORAS (17SEMANAS)	2.500
40	CERDOS DESTETOS	100
41	ALEVINOS TILAPIA ROJA 3 GRS	15.000

CUARTA. **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**. El contratista se compromete para con el CONTRATANTE a: 1) Cumplir cabalmente con el objeto del contrato. 2) Hacer el Suministro de insumos agropecuarios, veterinarios, material vegetal (plántulas), animales vivos y elementos requeridos para la implementación de sistema de riego conforme a las especificaciones técnicas del contrato. 3) Presentar factura electrónica por el valor total el contrato con los siguientes datos: NIT 901.370.052-8 Agroactivos de occidente sas zomac , dirección calle real N° 3-65 Cajibío – Cauca -, Teléfono 310 4017622 , E-mail- agroactivosdeoccidentesas@gmail.com previa entrega de los bienes de acuerdo a lo estipulado en la cláusula tercera del presente contrato, 4) Garantizar la entrega de los elementos contratados. 5) Las demás que surjan y sean inherentes al objeto del contrato. **QUINTA. GARANTIAS**. El contratista se compromete con el contratante a dar garantía del material vegetal, animal y demás elementos contratados. **SEXTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE.** EL CONTRATANTE se compromete con el CONTRATISTA a: 1) Cancelar los pagos convenidos, conforme la cláusula tercera de este contrato, previo el cumplimiento de los requisitos establecidos en el presente contrato y los de ley. 2) Realizar la supervisión del contrato. 3) Informar al contratista las fechas y los sitios en la cuales se recibirán los bienes y servicios contratados. **SEPTIMA. SUPERVISION Y SEGUIMIENTO**. La supervisión y seguimiento al presente contrato estará bajo responsabilidad del representante legal de la empresa. **OCTAVA. EXCLUSION DE LA RELACIÓN LABORAL**. Entre las partes queda expresamente claro que no existe ningún

tipo de subordinación laboral del contratista u operarios de este con el señor CRISTHIAN ALEGRIA CERÓN y para el desarrollo del objeto del presente contrato. El CONTRATISTA actúa con independencia administrativa, técnica y financiera y aplicará las medidas de seguridad industrial del personal que emplee durante el desarrollo de las actividades convenidas en el presente contrato. **NOVENA, TERMINACION ANTICIPADA DEL CONTRATO.** El presente contrato podrá darse por terminado, por mutuo acuerdo entre las partes. La señora MILTA MARCELA OMEN HOYOS podrá dar por terminado anticipadamente las condiciones aquí pactadas, cuando a juicio de la empresa no se esté dando cabal cumplimiento de las obligaciones aquí descritas. A su vez, el **CONTRATISTA** podrá dar por terminado este contrato si la empresa AGROACTIVOS DE OCCIDENTE SAS ZOMAC incumple los pagos establecidos en la cláusula tercera de este contrato. **DECIMA. CONFLICTO Y CONTROVERSIAS.** Las partes estipulan que, en caso de presentarse conflictos y controversias durante el desarrollo de las actividades aquí pactadas, como primera instancia, se recurrirá a la vía de la conciliación y en caso de no lograr dirimir las controversias, se acudirá a las instancias judiciales pertinentes. Los daños que se llegaran a ocasionar contra bienes muebles e inmuebles de la empresa durante el proceso de la ejecución del contrato de suministro son responsabilidad del **CONTRATISTA,** debiendo responder por los mismos. **DECIMA PRIMERA. CESION DEL CONTRATO.** Durante la vigencia del contrato, el **CONTRATISTA no** podrá ceder total ni parcialmente el contrato a ninguna persona natural o jurídica. **DECIMA SEGUNDA. DOMICILIO.** Se fija como domicilio contractual el municipio de Popayán (Cauca). **DECIMA TERCERA. PERFECCIONAMIENTIO DEL CONTRATO, LEGALIZACION Y EJECUCION.** Para la legalización del contrato además de las firmas de las partes, el contratista deberá entregar la certificación de pago de seguridad social integral y parafiscal.

Para constancia se firma en el municipio de Popayán (Cauca) a los dos (2) días del mes de Noviembre de 2020.

EL CONTRATISTA, **EL CONTRATANTE,**



MILTA MARCELA OMEN HOYOS
Representante Legal
AGROMARKET COMERCIALIZADORA INTEGRAL
C.C. No. 1.061.985.955 de Almaguer – Cauca.



CRISTHIAN ALEGRIA CERÓN
Representante Legal
AGROACTIVOS DE OCCIDENTE SAS ZOMAC
C.C. No. 76.325.139 de Popayán - Cauca.

ANEXO 001
ACTA DE LIQUIDACIÓN

CONTRATO NO. 004 DE 2020
"SUMINISTRO DE INSUMOS AGROPECUARIOS, VETERINARIOS, MATERIAL VEGETAL (PLÁNTULAS), ANIMALES VIVOS Y ELEMENTOS REQUERIDOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMA DE RIEGO"

CELEBRADO ENTRE MILTA MARCELA OMEN HOYOS NIT 1.061.985.955-8 Y AGROACTIVOS DE OCCIDENTE SAS ZOMAC
NIT 901.370.052-8

COMPRADOR: AGROACTIVOS DE OCCIDENTE SAS ZOMAC NIT 901.370.052-8
VENDEDOR: MILTA MARCELA OMEN HOYOS NIT 1.061.985.955-8

OBJETO: SUMINISTRO DE INSUMOS AGROPECUARIOS, VETERINARIOS, MATERIAL VEGETAL (PLÁNTULAS), ANIMALES VIVOS Y ELEMENTOS REQUERIDOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMA DE RIEGO.

VALOR: Ciento cuarenta y nueve millones novecientos cuarenta y siete mil trescientos pesos M/cte. ($ 149.947.300).

FECHA DE INICIO: 2 Noviembre de 2020.
FECHA DE TERMINACIÓN: 31 de Diciembre de 2020.

Entre los suscritos a saber **MILTA MARCELA OMEN HOYOS,** mayor de edad, residente en Popayán (Cauca), identificada con cédula de ciudadanía No. 1.061.985.955 de Almaguer(Cauca), actuando como representante legal de la Agromarket comercializadora integral y CRISTHIAN ALEGRIA CERÓN , mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No**.** 76.325.139 de Popayán actuando como representante legal de Agroactivos de occidente sas zomac, domiciliado y residente en el municipio de Cajibío - Cauca, con NIT. 901.370.052-8 suscriben la presente acta de liquidación donde se deja constancia que se cumplió a cabalidad con el objeto del contrato N° 004 de 2020 y las partes se encuentran a paz y salvo por todo concepto.

Para constancia se firma en el municipio de Popayán (Cauca) a los treinta y un días (31) días del mes de Diciembre de 2020.

EL CONTRATISTA, EL CONTRATANTE,

MILTA MARCELA OMEN HOYOS
Representante Legal
AGROMARKET COMERCIALIZADORA INTEGRAL
C.C. No. 76.325.139 de Almaguer – Cauca.

CRISTHIAN ALEGRIA CERON
Representante Legal
AGROACTIVOS DE OCCIDENTE SAS ZOMAC
C.C. No. 76.325.139 de Popayán - Cauca.



MILTA MARCELA OMEN HOYOS
NIT 1.061.985.955-8
CL 5 21 113 LC 1
Tel: (602) 8377612
Popayán - Colombia
agromarketpopayan@gmail.com
https://grupoagromarket.com

FACTURA DE VENTA ELECTRONICA
No. FVE 33

Señores	AGROACTIVOS DE OCCIDENTE SAS ZOMAC		
NIT	901.370.052-8	**Teléfono**	(310) 41017622
Dirección	CALLE REAL 3 65	**Ciudad**	Cajibío - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	31/12/2020, 19:09
Expedición	31/12/2020, 19:09
Vencimiento	30/01/2021

Ítem	Código	Descripción	Cantidad	Impto. Cargo	Vr. Unitario	Vr. Total
1	FERRE019	S.R MANGUERA 1/2 * 80 METROS	100.00	0 %	42,000.00	4,200,000.00
2	FERRE119	S.R MANGUERA 1 *100 CAL MTS 40 ESPITIA	50.00	0 %	70,000.00	3,500,000.00
3	AGRO603	MAT VEG NOGAL CAFETERO	1,000.00	0 %	1,500.00	1,500,000.00
4	AGRO604	MAT VEG GUALANDAY	1,000.00	0 %	1,800.00	1,800,000.00
5	AGRO605	MAT VEG URAPAN	500.00	0 %	1,800.00	900,000.00
6	AGRO606	MAT VEG CHACHAFRUTO	1,000.00	0 %	1,800.00	1,800,000.00
7	AGRO607	MAT VEG GUAYAZAN DE MANIZALES	1,000.00	0 %	1,800.00	1,800,000.00
8	AGRO608	MAT VEG GUAYACAN AMARILLO	1,000.00	0 %	1,800.00	1,800,000.00
9	AGRO609	MAT VEG NACEDERO	1,000.00	0 %	1,800.00	1,800,000.00
10	AGRO610	MAT VEG ARRAYAN	1,000.00	0 %	1,800.00	1,800,000.00
11	AGRO611	MAT VEG ACACIAS	500.00	0 %	1,800.00	900,000.00
12	AGRO612	MAT VEG BALSO	700.00	0 %	1,800.00	1,260,000.00
13	AGRO613	MAT VEG POMORROSO	700.00	0 %	1,800.00	1,260,000.00
14	AGRO614	MAT VEG CITRICOS DE LIMON	50.00	0 %	9,000.00	450,000.00
15	AGRO615	MAT VEG CITRICOS NARANJA	50.00	0 %	9,000.00	450,000.00
16	AGRO616	MAT VEG CITRICOS MANDARINA	50.00	0 %	9,000.00	450,000.00
17	AGRO617	MAT VEG DURANTA	1,500.00	0 %	1,800.00	2,700,000.00
18	AGRO618	MAT VEG EUGENIAS	1,000.00	0 %	1,800.00	1,800,000.00
19	AGRO619	MAT VEG LECHUGA LISA BLACK	4,500.00	0 %	150.00	675,000.00
20	AGRO620	MAT VEG ACELGA	4,500.00	0 %	150.00	675,000.00
21	AGRO621	MAT VEG BROCOLI	4,000.00	0 %	150.00	600,000.00
22	AGRO622	MAT VEG RPOLLO	3,000.00	0 %	150.00	450,000.00
23	AGRO623	MAT VEG CEBOLLA LARGA	4,500.00	0 %	150.00	675,000.00
24	AGRO624	MAT VEG PIMENTON	3,000.00	0 %	150.00	450,000.00
25	AGRO625	MAT VEG TOMILLO	1,500.00	0 %	150.00	225,000.00
26	AGRO626	MAT VEG OREGANO	1,500.00	0 %	150.00	225,000.00
27	AGRO627	MAT VEG ALBAHACA	1,000.00	0 %	150.00	150,000.00
28	AGRO628	MAT VEG ESPINACA	2,250.00	0 %	150.00	337,500.00
29	AGRO629	MAT VEG ZANAHORIA	5,000.00	0 %	150.00	750,000.00
30	AGRO630	MAT VEG RABANO	1,500.00	0 %	150.00	225,000.00
31	AGRO631	GUADUAS GRUESAS DE 6 MTS	46.00	0 %	13,800.00	634,800.00
32	AGRO632	CAL DOLOMITA 35% X 50 KG	260.00	0 %	9,000.00	2,340,000.00

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

Ítem	Código	Descripción	Cantidad	Impto. Cargo	Vr. Unitario	Vr. Total
33	AGRO253	FERTILIZANTE CALFOS	10.00	0 %	34,000.00	340,000.00
34	AGRO366	ABONO ORGÁNICO ABONISSA X BTO	250.00	0 %	11,500.00	2,875,000.00
35	AGRO634	HUMUS X 50 KG	25.00	0 %	30,000.00	750,000.00
36	AGRO507	COMPLEJO B ORAL X LITRO	50.00	0 %	35,000.00	1,750,000.00
37	AGRO635	ENROFLOXACINA X LT	50.00	0 %	65,000.00	3,250,000.00
38	ANIM001	POLLOS DE 15 DIAS RECRIADOS	4,500.00	0 %	4,200.00	18,900,000.00
39	ANIM005	GALLINAS PONEDORAS (17SEMANAS)	2,500.00	0 %	21,000.00	52,500,000.00
40	ANIM012	CERDOS DESTETOS	100.00	0 %	250,000.00	25,000,000.00
41	ANIM006	ALEVINOS TILAPIA ROJA 3 GRS	15,000.00	0 %	400.00	6,000,000.00

Total items: 41

Total Bruto	149,947,300.00
Total a Pagar	149,947,300.00

Valor en Letras:
Ciento cuarenta y nueve millones novecientos cuarenta y siete mil trescientos pesos m/cte

Condiciones de Pago:
Crédito - Cuota No. 001 vence el 2021-01-30 por $ 149,947,300.00

Observaciones:
"Cada acontecimiento grande y pequeño, es una parábola por medio de la cual Dios nos habla y el arte de vivir es recibir el mensaje"

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764074034949 aprobado en 20240628 prefijo FVE desde el número 801 al 1000 Vigencia: 24 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 4690 Comercio al por mayor no especializado Tarifa 6 X 1000
CUFE: ac7e88f8a0653cf9ad266f682e94317f40301e884106ba258d3f8caa11518fcb83d473370391caa668e34c50ba473c73